



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL: LPL/UCC/05/2024
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TÁCTICO PARA
LA COMISARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 22 de junio de 2026 en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, ubicada en calle Carlos González Peña número 390 de la colonia Centro de esta ciudad, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Local, sin concurrencia del Comité de Adquisiciones de acuerdo a los artículos 55, 56, 59, 63 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 50, 51, 52, 70 y 71 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Este acto es presidido por el **Ingeniero Mauricio Amador Murguía**, Director de Adquisiciones y Proveeduría; asimismo, contamos con la asistencia del **Lic. Miguel Ángel Pinzón Murillo**, Comisario de Seguridad Ciudadana; Del **Maestro Heliodoro Gómez Vázquez**, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, y de la **C.P. Araceli Segura Tiscareño**, por parte del Órgano Interno de Control.

Se da lectura al registro de asistencia de los proveedores presentes:

1. **N1-ELIMINADO 1** Representando a la persona moral Customgear S.A. de C.V.
2. **N2-ELIMINADO**, representando a la persona moral Army Uniformes S.A. de C.V.
3. **N3-ELIMINADO 1** representando a la persona física **N4-ELIMINADO 1**
4. **N5-ELIMINADO 1**
4. **N6-ELIMINADO 1**, representado a la persona moral Gua tactical S.A. de C.V.
5. **N7-ELIMINADO 1** representando a la persona moral Distriplus S.A. de C.V.

Acto seguido se procede a dar contestación a las preguntas que realizó por correo electrónico el proveedor Customgear S.A. de C.V.

1.- ¿Referencia: Anexo 1 – Piernera Táctica se solicita "piernera táctica de policarbonato", sin embargo, no se especifica la funcionalidad requerida del accesorio. Por lo anterior, se solicita atentamente a la Convocante precisar si la piernera táctica corresponde a un sistema de portación para arma corta y accesorios tácticos, o bien, a una piernera destinada al transporte y resguardo de equipo tipo bolso o pouch táctico, indicando en su caso las características mínimas requeridas, a efecto de que los participantes presenten propuestas acordes a las necesidades operativas de la Comisaría y en igualdad de condiciones?

Respuesta: es para arma corta, presentara muestra genérica, al proveedor adjudicado se le proporcionara los datos de las armas.





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL: LPL/UCC/05/2024
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TÁCTICO PARA
LA COMISARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"**

2.- ¿Anexo 1 – Linterna Táctica considerando que en el mercado existen diferentes fabricantes de linternas tácticas cuyos valores de lumenaje pueden variar dependiendo de la metodología de medición utilizada, y que algunas marcas especializadas cuentan con certificaciones y estándares internacionales que garantizan un desempeño operativo igual o superior en alcance, intensidad lumínica, autonomía, resistencia e iluminación efectiva, ¿se aceptarán propuestas de linternas tácticas especializadas cuyo lumenaje nominal declarado por el fabricante sea menor al solicitado, siempre que acrediten mediante fichas técnicas, pruebas o certificaciones un rendimiento operativo equivalente o superior al requerido por la Convocante?

Respuesta: Presentara muestra física para valorar.

3.- ¿Anexo 1 – Porta Fusiles con la finalidad de proporcionar al personal operativo un equipo de mayor seguridad, resistencia y funcionalidad durante las labores de patrullaje, reacción y despliegue táctico, ¿se aceptarán porta fusiles para arma larga que incorporen características superiores a las mínimas requeridas, tales como sistema de liberación rápida de dos puntos para maniobras operativas, cuerda tipo paracord de alta resistencia compatible con fusiles y subfusiles, herrajes metálicos reforzados para soportar mayores esfuerzos mecánicos y gancho metálico de sujeción de alta resistencia, siempre que dichas características representen una mejora en el desempeño, seguridad y vida útil del equipo sin afectar el precio ofertado al Municipio?

Respuesta: Se acepta su propuesta (metal).

4.- ¿Anexo 1 – Forro para chaleco balístico con accesorios se solicita "forro para chaleco balístico con accesorios"; sin embargo, en las especificaciones técnicas no se identifican los accesorios requeridos. Por lo anterior, se solicita atentamente a la Convocante precisar cuáles son los accesorios que deberán incluirse con cada forro, así como las características mínimas requeridas de cada uno de ellos, a efecto de que los participantes presenten propuestas homogéneas y comparables en igualdad de condiciones?

Respuesta: presentara muestra genérica, al proveedor adjudicado se le proporcionara los datos de las placas para los forros.

5.- ¿Anexo 1 – Forro para chaleco balístico con accesorios considerando que los paneles balísticos presentan variaciones dimensionales y de diseño dependiendo del fabricante, modelo y año de fabricación, y que la correcta funcionalidad, ajuste y seguridad del usuario dependen de la compatibilidad entre el panel balístico y el forro portador, ¿podría la Convocante indicar el procedimiento para la fabricación de los forros solicitados? Asimismo, se solicita confirmar si, una vez adjudicado el procedimiento, se permitirá al proveedor realizar un levantamiento físico de medidas o contar temporalmente con los paneles balísticos que serán utilizados en los forros, con la finalidad de garantizar un ajuste adecuado y la compatibilidad total con los paneles existentes, evitando la fabricación de forros genéricos que pudieran no corresponder a las dimensiones reales del equipo actualmente en operación?





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL: LPL/UCC/05/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TÁCTICO PARA
LA COMISARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”**

Respuesta: presentara muestra genérica, al proveedor adjudicado se le proporcionara los datos de las placas para los forros.

6.- *¿Anexo 1 – Escudo Balístico Nivel III-A Tradicional considerando que los escudos balísticos nivel III-A son bienes especializados de fabricación bajo pedido, cuya vida útil y garantía comienzan a partir de su fecha de fabricación, y que la fabricación anticipada de muestras podría afectar el periodo efectivo de garantía ofrecido al usuario final, ¿podrá la Convocante aceptar que la acreditación técnica del producto se realice mediante fichas técnicas, reportes de pruebas balísticas emitidos por laboratorios acreditados y documentación oficial del fabricante, aun cuando no se cuente con una muestra física disponible al momento de la presentación de propuestas?*

Respuesta: Se acepta su propuesta, incluyendo una imagen del escudo.

7.- *¿Anexo 1 – Escudo Balístico Nivel III-A Tradicional tomando en consideración que los escudos balísticos nivel III-A son equipos de baja rotación y fabricación especializada, producidos específicamente para cada pedido institucional, ¿podrá la Convocante aceptar que el proveedor adjudicado fabrique los escudos una vez formalizado el contrato, garantizando que los bienes entregados sean de fabricación reciente, cuenten con la vigencia total de la garantía ofrecida y conserven la vida útil máxima para beneficio de los elementos operativos de la Comisaría?*

Respuesta: Se acepta su propuesta, incluyendo una imagen del escudo.

8.- *¿Anexo 1 – Escudo Balístico Nivel III-A Tradicional respecto a la acreditación del nivel de protección balística solicitado, se solicita atentamente a la Convocante confirmar si se tendrán por válidos los reportes de pruebas balísticas emitidos por laboratorios acreditados bajo los estándares del National Institute of Justice (NIJ), correspondientes al modelo ofertado, toda vez que este tipo de bienes especializados normalmente se respaldan mediante reportes de laboratorio, pruebas de desempeño, envejecimiento y resistencia balística, así como mediante la garantía del fabricante y la póliza de responsabilidad civil correspondiente, garantizando con ello el cumplimiento del nivel de protección requerido para los elementos operativos?*

Respuesta: Se acepta su propuesta, incluyendo una imagen del escudo.

9.- *Anexo 1 – Escudo Balístico Nivel III-A Tradicional ¿La Convocante aceptará como acreditación del cumplimiento del nivel de protección balística solicitado la presentación de reportes de pruebas emitidos por laboratorios acreditados bajo estándares NIJ para el modelo ofertado, acompañados de garantía escrita del fabricante y póliza de responsabilidad civil vigente que ampare el material balístico, considerándose dichos documentos evidencia suficiente del desempeño y confiabilidad del producto?*

Respuesta: Se acepta su propuesta, incluyendo una imagen del escudo.





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL: LPL/UCC/05/2024
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TÁCTICO PARA
LA COMISARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"**

10.- Anexo 1 – Mochila Modular Corte Láser se solicita mochila modular corte láser; sin embargo, no se identifica la capacidad requerida del producto. Por lo anterior, se solicita atentamente a la Convocante indicar la capacidad mínima requerida en litros o dimensiones aproximadas de la mochila, a efecto de que los participantes presenten propuestas comparables y acordes a las necesidades operativas de la Comisaría?

Respuesta: Se les presento imagen de la mochila.

11.- Anexo 1 – Mochila Modular Corte Láser toda vez que las Bases no especifican color, configuración ni accesorios de la mochila modular corte láser, ¿podría la Convocante indicar el color institucional requerido, así como confirmar si se aceptarán mochilas que incorporen características superiores tales como sistema MOLLE corte láser de alta resistencia, compartimentos modulares, áreas para identificación, compartimento para hidratación, espalda acolchada ergonómica, correas de compresión y materiales impermeables o repelentes al agua, siempre que dichas características representen una mejora funcional para el personal operativo sin afectar el precio ofertado al Municipio?

Respuesta: Se les presento imagen de la mochila.

12.- Anexo 1 – Equipo Antimotín se solicita atentamente a la Convocante precisar el alcance del concepto "Equipo Antimotín", toda vez que en el mercado dicho concepto puede comprender únicamente el conjunto de protección personal (casco, peto, protectores de extremidades y accesorios) o bien incluir adicionalmente implementos de control de disturbios como escudo antimotín y bastón PR-24.
Por lo anterior, se solicita confirmar si dentro de la partida requerida deberán considerarse únicamente los elementos de protección personal descritos en las Bases o si también deberán incluirse escudo antimotín, bastón PR-24 u otros accesorios complementarios para la operación del personal?

Respuesta: Favor de sujetarse a las bases.

13.- Anexo 1 – Equipo Antimotín con la finalidad de que todos los participantes integren sus propuestas bajo las mismas condiciones técnicas y económicas, ¿podría la Convocante confirmar si la partida denominada "Equipo Antimotín" comprende exclusivamente el traje de protección, casco y accesorios de protección corporal descritos en el Anexo Técnico, o si también deberán incluirse elementos adicionales como bastón PR-24, escudo antimotín u otros implementos de control de multitudes?

Respuesta: favor de sujetarse a las bases.

14.- Anexo 1 – Equipo Antimotín considerando que en el mercado existen diferentes configuraciones de cascos antimotín con variaciones en diseño, materiales, sistemas de suspensión, mecanismos de ajuste, visores y niveles de protección, se solicita atentamente





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL: LPL/UCC/05/2024
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TÁCTICO PARA
LA COMISARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"**

a la Convocante precisar si requiere algún modelo, configuración o característica específica para el casco antimotín solicitado.

En caso de no existir una configuración determinada, ¿se aceptarán propuestas de cascos antimotín con características iguales o superiores a las mínimas necesarias para la operación policial, siempre que ofrezcan mayor seguridad, ergonomía, confort, resistencia al impacto y funcionalidad operativa para el personal de la Comisaría, sin afectar el precio ofertado al Municipio?

Respuesta: Favor de sujetarse a las bases.

Acto seguido se procede a dar contestación a las preguntas que realizó por correo electrónico el proveedor Army Uniformes S.A. de C.V.

1.- ¿Porta fusil será de dos puntas con elástico fijo?

Respuesta: Se acepta su propuesta (metálico).

2.- ¿Las piñeras serán plástica rígida con ajuste con velcro y ajuste para fajilla o cinturón?

Respuesta: Presentar muestra para valorar.

3.- ¿El equipo anti motín será con porción de bajos?

Respuesta: Sujetarse a las bases de la licitación.

4.- ¿Se podrá otorgar anticipo del 50%?

Respuesta: favor de sujetarse a las bases.

5.- ¿Se podrá extender el tiempo de entrega 50 días hábiles?

Respuesta: favor de sujetarse a las bases.

6.- ¿Se presentará muestra físicas?

Respuesta: Se acepta su propuesta.

7.- ¿Los forros de chaleco será para placa o para introducir panel balístico?

Respuesta: Para placas balísticas.

8.- ¿Será fichas técnicas sin muestras?

Respuesta: muestras.





**LAGOS
DE MORENO**

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL: LPL/UCC/05/2024
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TÁCTICO PARA
LA COMISARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"**

9.- ¿Se presentará el permiso de la secretaria para comercializar y vender equipo táctico y de prevención?

Respuesta: Se acepta su propuesta.

10.- ¿Lámpara será de 3000 lumines?

Respuesta: Presentar muestra para valorar.

11.- ¿Las piñeras será universal o para luna arma para berta o glock?

Respuesta: Presentar muestra para valorar.

No habiendo mas preguntas por contestar, se les informa a los presentes, que a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes interesados copia de la presente Acta en el departamento de Adquisiciones y Proveeduría Municipal, ubicado en Carlos González Peña número 390, Colonia Centro, de esta ciudad en donde se encontrará disponible, por un término no mayor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma; De igual manera, les será enviada por vía correo electrónico en el que haya proporcionado el participante.

Por la Convocante

Ing. Mauricio Amador Murguía

Representante del Comité

Maestro Heliodoro Gómez Vázquez

Por el Órgano Interno de Control:

C.P. Araceli Segura Tiscareño

Representante del área requirente

Lic. Miguel Ángel Pinzón Murillo
Comisario de Seguridad Ciudadana

N13-ELIMINADO

PERSONA MORAL: CUSTOMGEAR S.A. DE C.V.	 FIRMA
APERSONADO: N14-ELIMINADO 1	
CORREO: N15-ELIMINADO 3 @customgear.mx	





H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2025

PERSONA MORAL: ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.

APERSONADA: N16-ELTMTNADO 1

CORREO:

N17-ELIMINADO 6

FIRMA

PERSONA FISICA: N18-ELIMINADO 1

APERSONADO:	N19-ELIMTNADO 1
-------------	-----------------

CORREO: ventas2@altecseguridad.com.mx

FIRMA

PERSONA MORAL: Gua tactical S.A. de C.V.

APERSONADA: N20-ELIMINADO 1

CORREO: N21-ELIMINADO 1@gmail.com

FIRMA

PERSONA MORAL: Distriplus S.A. de C.V.

APERSONADA: NOO PLIMINADO 1

N24-ELIMINADO 1

CORREO:

N25-ELIMINADO 3

N23-ELIMINADO 6

FIRMA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genereales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL